ANUNCIO de 1 de agosto de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º NR-10-0016-1, incoado en el Servicio de Incentivos Agroindustriales. (2013082918)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Agrícola Guadalest la notificación del trámite de audiencia, que se transcribe con Anexo, referente al expediente n.º NR-10-0016-1, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de agosto de 2013. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO

En relación con su expediente acogido a la línea de Incentivos Agroindustriales, catalogado con el número NR-10-0016-1, se ha comprobado que:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución de fecha 14 de junio de 2010, por la que se le concedió una subvención de 697.583,56 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 60,00 % a la inversión aprobada de 1.162.639,27 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 14 de junio de 2012, tal como se le indicaba en dicha Resolución de concesión, sin que la empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como establece el art. 11 del Decreto 83/2010, de 26 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes, transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

El Jefe del Servicio de Incentivos Agroindustriales, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º MDF 03/0020/13, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único. (2013082920)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, relativa al expediente número MDF 03/0020/13, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, titularidad de Pedro García Merchán, en relación con la resolución de solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas